



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de 2020.

REF. 11001 40 03 005-2019-00737-00

Teniendo en cuenta la documental remitida por la Superintendencia de Sociedades, en donde comunica que, por **Auto 460-001635 (2020-01-082655)** de 24 de febrero de 2020 se ordenó la intervención bajo la medida de toma de posesión de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad **Innova Gestión de Negocios S.A.S**, y en donde en el numeral séptimo se decretó “*el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos susceptibles de ser embargados de propiedad de la sociedad intervenida*”, y en el numeral décimo quinto se dispuso “*ordenar la suspensión de los procesos de ejecución en curso (...) contra la persona o entidad objeto de toma de posesión*”, el Despacho, de conformidad con lo señalado en el numeral 9 del artículo 9 del Decreto 4334 de 2008,

RESUELVE

1.- SUSPENDER el presente proceso ejecutivo adelantado en contra de la sociedad **Innova Gestión de Negocios S.A.S**, por lo dicho.

2.- Ordenar que las medidas cautelares decretadas por auto de 24 de julio de 2019 y que fueron practicadas en lo que hace a la sociedad **Innova Gestión de Negocios S.A.S**, quedan a disposición de la Superintendencia de Sociedades, para que hagan parte dentro de dicho trámite. Oficiéase como corresponda.

3. De existir títulos de depósitos judicial por medidas cautelares decretadas y practicadas en contra de la sociedad **Innova Gestión de Negocios S.A.S**, póngase a disposición de la Superintendencia de Sociedades, para que hagan parte dentro de dicho trámite.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 89
Fijado hoy 27 de noviembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79db08b060da5afeff9b9d5030a41fedf28a7499d041f0816623ff7a3f783bbf

Documento generado en 26/11/2020 11:43:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>